

Expediente: **6031/14**

Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ MORALES DIEGO MARTIN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **25/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OBELAR, GUSTAVO RUBEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 6031/14



H106028559433

**JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ MORALES DIEGO MARTIN s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 6031/14.-
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI**

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 24 de junio de 2025.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada MORALES DIEGO MARTIN DNI 28222531 en su carácter de empleado de FEMENIAS HECTOR PABLO (NORTE GAS) hasta cubrir la suma de \$ 33.462,77 en concepto de saldo de planilla de honorarios practicada por el letrado OBELAR GUSTAVO RUBEN (\$ 38.132,49 por planilla de honorarios menos \$7.711,79 de fondos depositados) más aportes ley 6059, con más \$9.126 por acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. **Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.- III.- Téngase presente reserva formulada.- Fdo.Juez.- VHS 6031/14**

Actuación firmada en fecha 24/06/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.